

CLAVES

101. Licenciado en Derecho.	106. Perito mercantil.
101. Licenciado en Derecho.	107. Bachiller.
201. Doctor en Derecho.	108. Bachiller elemental.
102. Licenciado en Ciencias Políticas.	409. Maestro.
202. Doctor en Ciencias Políticas.	110. G. Inst. Laboral.
103. Licenciado en Ciencias Económicas.	
203. Doctor en Ciencias Económicas.	Diplomas y cursos
104. Adm. Púb. Cataluña.	1. Premio «Calvo Sotelo».
105. Profesor mercantil.	2. Orden 5-9-73A.
205. Intendente o Actuario.	3. Orden 5-9-73B.
305. Intendente y Actuario.	4. Orden 5-9-73C.
405. Sólo puntuable Actuario o Intendente.	5. Diplomado A. L. A.
	6. Diplomado A. L. B.
	7. Curso perfección.
	8. Cátedras B.
	9. Cátedras A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

30972

ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se adjudican destinos en el Cuerpo de Veterinarios Titulares a los funcionarios que superaron la oposición restringida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema de oposición restringida, diversas plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares en capitales de provincia y municipios populosos de más de 50.000 habitantes, convocadas por Orden de 14 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), hecha pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos por otra de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1982), que fue elevada a definitiva por la de 5 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) y corregida por otra de 21 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la presente oposición, adjudicando los destinos que en anexo a la presente Orden se indican, con expresión de número de orden, apellidos y nombre y destino.

La posesión de los destinos se efectuará ante el Director provincial de Sanidad y Consumo correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo será de cuarenta y cinco días cuando el traslado haya de efectuarse a la Península desde las islas Baleares y Canarias y desde Ceuta y Melilla, y viceversa.

En el caso de puestos de trabajo transferidos a Entes Autonómicos o Preautonómicos, los interesados se presentarán también en los mismos plazos en los Servicios Territoriales del correspondiente Ente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo.

Aquellos funcionarios que no tomen posesión de sus plazas o no se presenten a hacerse cargo del servicio, se tendrán por renunciados a las plazas de que resultaron adjudicatarios, permaneciendo en la misma situación administrativa que ostentaban, sin que se pueda hacer nueva adjudicación de las mismas a favor de cualquier otro opositor. Asimismo quienes no hayan obtenido plaza por haberla solicitado otros con mayor derecho continuarán en la misma situación administrativa que ostentaban.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), al Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

1. Robla Ortiz, Felipe, León (d).
2. Fernández Herrero, Elías, Avila (d).
3. Pascual Jiménez, Santiago Felipe, Talavera de la Reina (Toledo) (a).

4. Fernández Mañueco, José María, Zamora (d).
5. Calvo Espina, Temístocles, Valladolid (d).
6. Clemente Arascuñaga, Manuel, Cartagena (Murcia) (i).
7. Guirao López, Eduardo, Murcia (i).
8. Matías Solís, Gregorio Santos, Cuenca (a).
9. Carrasco Benítez, Juan, Jerez de la Frontera (Cádiz) (c).
10. Ruiz Navalón, Nicolás, Cuenca (a).
11. Toranzo Sánchez, José, Almería (c).
12. Sanz de la Fuente, Victorino, Valladolid (d).
13. Fernández Sánchez, José, Alcalá de Henares (Madrid).
14. Benítez Jiménez, María del Pilar, Torrejón de Ardoz (Madrid).
15. Álvarez Alvarez, Pedro, Gijón (Oviedo) (j).
16. Gómez Zorzano, Luis, Logroño (La Rioja).
17. Lacruz Lanasa, Julián, Huesca (h).
18. Casares Sánchez, Jesús, Santander (k).
19. Esteban Gallastegui, Emilio, Palencia (d).
20. Sanz Hidalgo, Silvano, Antonio, Valladolid (d).
21. Amador Martín, José, Dos Hermanas (Sevilla) (c).
22. Fernández Barrero, Martín, Córdoba (c).
23. Alonso Vaz-Romero, Fernando, Salamanca (d).
24. Giménez Ortiz, José Luis, Palma de Mallorca (Baleares) (f).
25. Sansegundo Espinosa, María Pilar, Vigo (Pontevedra) (g).
26. Montejo Ulibarri, Luis Cruz, Burgos (d).
27. Sierras Alonso, Manuel, Orihuela (Alicante) (b).
28. Franco López, Eduardo, Huelva (c).
29. García Esteban, Mariano, Santiago de Compostela (La Coruña) (g).
30. Serna Jiménez, César, Albacete (a).
31. Martín Becarro, Vicente, Salamanca (d).
32. Ortiz Pérez, Jesús, Santander (k).
33. Agullar Mateos, Francisco, Badajoz (e).
34. García Fuentes, Eulalio, Elche (Alicante) (b).
35. Saiz García, Mariano, Torrejón de Ardoz (Madrid).
36. Vila López, Carlos, Antonio, Torrente (Valencia) (b).
37. Fuentes Plata, Alberto, Córdoba (c).
38. Herrero Pérez, María Leonor, Jaén (c).
39. Escuin Santa Olalla, María Alicia, Zaragoza (h).
40. Boyano Boyano, Juan Antonio, Salamanca (d).
41. Conajero Belmonte, Enrique, Almería (c).
42. Cubero Martín, Guillermo, Zaragoza (h).
43. Paláu Osoro, Antonio, Leganés (Madrid).
44. Belmasada Díaz-Palacios, Pedro Rafael, Alcorcón (Madrid).
45. Peñuelas Carnicero, José Luis, Alcorcón (Madrid).
46. Vega Monroy, Severiano, Badajoz (e).
47. Vaca Bachiller, Aurelio, Móstoles (Madrid).
48. Gascón Pérez, Tomás, Guadalupe (a).
49. Maza Cajal, Julio, Zaragoza (h).

(a) Plaza transferida a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

(b) Plaza transferida a la Generalidad Valenciana.

(c) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.

(d) Plaza transferida al Consejo General de Castilla-León.

(e) Plaza transferida a la Junta Regional de Extremadura.

(f) Plaza transferida al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares.

(g) Plaza transferida a la Junta de Galicia.

(h) Plaza transferida a la Diputación General de Aragón.

(i) Plaza transferida al Consejo Regional de Murcia.

(j) Plaza transferida al Principado de Asturias.

(k) Plaza transferida a la Diputación Regional de Cantabria.

30973

ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se hace pública la relación de opositores aprobados y plazas adjudicadas a los mismos una vez superadas las pruebas selectivas convocadas para proveer diversos puestos de trabajo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmos. Sres.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para proveer diversos puestos de trabajo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares mediante el sistema de oposición restringida, convocada por Orden de 9 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), los Tribunales calificadoros, de conformidad con la base 9 de la convocatoria, han elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan y en el que asimismo se especifica la plaza adjudicada de acuerdo con la calificación obtenida y el orden de prelación de puestos de trabajo por ellos solicitados.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo será de cuarenta y cinco días cuando el traslado haya de efectuarse de la Península a las islas Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla, o viceversa. Dicha posesión la efectuarán ante la correspondiente Dirección Provincial de Sanidad y Consumo los adjudicatarios de plazas del grupo a) y ante la Delegación o Servicio correspondiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los del grupo b). En el caso de puestos de trabajo transferidos a Entes Autonómicos o Preautonómicos, los interesados se presentarán también en los mismos plazos en los Servicios Territoriales del correspondiente Ente.